LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de esta labor: Prestar sus servicios profesionales apoyando el desarrollo de las actividades de supervisión, en las diferentes regiones a nivel nacional, en cumplimiento de los requisitos previstos en la ley.

La presente certificación se expide de acuerdo con la solicitud realizada por Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte, de fecha doce (12) de enero del año 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año 2021.

SANCHEZ THERAN BELSY SUSSA

Firmado digitalmente por SANCHEZ THERAN BELSY SUSSA
Fecha: 2021.01.15 12:52:03 -05'00'